



RESOLUCIÓN NUMERO RPU02242025 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante peticiones radicadas ante el Ministerio del Interior, con numero de radicados No. **2025-1-002201-047420 Id: 559240** de fecha de 17 de junio de **2025** y **2025-1-002204-043582 Id: 552341** de fecha de 05 de junio de 2025, donde solicita la actualización en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de base denominada **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DE COLOMBIA** con sigla **ASOBIENCOL**.

Que, la organización de base se encuentra inscrita mediante la **RESOLUCIÓN NUMERO 30 DEL 10 DE MARZO DE 2023**, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de esta organización de base en el Registro Público Único Nacional, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN NUMERO 30 DEL 10 DE MARZO DE 2023**, se efectuó la inscripción de la Organización de base denominada **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DE COLOMBIA** con sigla **ASOBIENCOL** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, con base en lo establecido en el artículo 2.5.1.5.4 del Decreto 1640 de 2020, quedando actualizado para la vigencia, mediante Acta 001 de fecha de 21 de mayo de 2025, ratificando la misma junta directiva inscrita en la cámara de comercio el 31 de marzo de 2022, con el No.747 del Libro I a través del acta No.003 del 15 de noviembre de 2021, quedando inscrito, de conformidad con el artículo segundo así:

REPRESENTACION LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
EDINSON SINISTERRA BONILLA	16.540.833	Representante Legal y presidente
OMAR SINISTERRA BONILLA	94.230.448	Vicepresidente
ADRIANA MARIA CARDONA C	1.094.886.952	Secretaria
JOHN JAIRO GOMEZ COLORADO	4.431.742	Tesorero



RESOLUCIÓN NUMERO RPU02242025 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

JUAN MANUEL SINISTERRA TORRES	1.007.416.696	Vocal
-------------------------------	---------------	-------

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

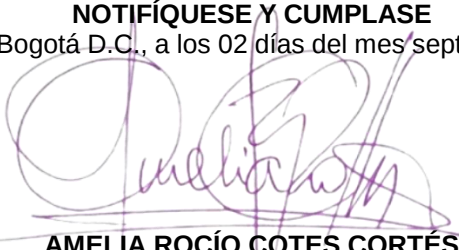
ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Organización de base denominada **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DE COLOMBIA** con sigla **ASOBIENCOL**, localizado en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, representado legalmente por el señor **EDINSON SINISTERRA BONILLA**, con identificación cédula de ciudadanía **No.16.540.833 expedida en Zarzal**; teléfonos: **3150513060 - 3126227210** y correo electrónico: asobiencol2030@gmail.com.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **EDINSON SINISTERRA BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **No.16.540.833 expedida en Zarzal**, en su condición de Representante Legal de la Organización de base denominada **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DE COLOMBIA** con sigla **ASOBIENCOL**. Email: asobiencol2030@gmail.com.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos**, los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes septiembre de 2025



AMELIA ROCÍO COTES CORTÉS
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Proyectó: Claudia Beatriz Novoa Acero – Soporte Normativo DCN
Revisó: Adelaida De Moya Charris – Profesional especializado DCN
Aprobó: Amelia Rocío Cotes Cortes - Directora DCN